

## B) Disposiciones y Actos

### Distrito de Retiro

**839** *Decreto de 15 de abril de 2019 del Concejal Presidente del Distrito de Retiro por el que se aprueban las bases del I Certamen Literario Clara Campoamor de poesía y relato corto.*

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA I EDICIÓN DEL CERTAMEN LITERARIO "CLARA CAMPOAMOR" DE POESÍA Y RELATO CORTO DEL DISTRITO DE RETIRO 2019.

#### INTRODUCCIÓN.

El Distrito de Retiro convoca el I Certamen Literario "Clara Campoamor" de poesía y relato corto con la finalidad de fomentar la expresión y creación artística, en concreto la expresión literaria -poética.

El órgano instructor del certamen es el Coordinador del Distrito de Retiro.

#### BASES GENERALES.

1. Se convoca el I Certamen Literario "Clara Campoamor", en las siguientes modalidades: poesía y relato corto.

2. Podrán presentarse al certamen, en cualquiera de las modalidades, todas las personas mayores de 16 años, residentes en España.

3. Cada modalidad (poesía y relato corto) tendrá dos premios: uno para los participantes mayores de edad y otro específico para los autores empadronados en el Distrito de Retiro mayores de 18 años.

También existirá un premio para las dos modalidades (poesía y relato corto) para mayores de 16 años (cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras) y menores de 18 años, empadronados en el Distrito.

Las personas residentes en el Distrito de Retiro, así como los mayores de 16 y menores de 18 años, deberán indicarlo en la plica.

4. El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y finalizará el día 15 de junio de 2019 inclusive.

5. Las obras se presentarán en castellano y deberán ser originales e inéditas.

6. Las características técnicas de la obra a presentar en cada una de las dos modalidades se establecen de la siguiente forma:

##### a. Poesía.

- I. Entre 10 y 50 versos.
- II. Metro libre y rima o verso libre.
- III. Tema libre.

##### b. Relato corto.

- I. Máximo 5 páginas.
- II. Tema libre.
- III. Cuerpo de letra: 12 puntos.
- IV. Interlineado: 1,5 o 18 puntos.

7. Los trabajos deberán entregarse por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y la modalidad a la que concursa en el encabezado o portada.

Además se incluirá un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el seudónimo, título y modalidad a la que concursa, además de "Residente en el Distrito de Retiro" o "mayor de 16 años y menor de 18 años", si procede. En su interior se facilitarán los siguientes datos:

##### a. Nombre y apellidos.

##### b. Dirección postal completa.

- c. Teléfono de contacto.
- d. Correo electrónico.
- e. Fotocopia DNI.
- f. Breve currículum.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

8. Las solicitudes de participación se formalizarán con el modelo disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>). Dichas solicitudes podrán presentarse:

- A través de la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.
- Presencialmente, en la oficina de registro de la Junta Municipal del Distrito de Retiro, situada en la avenida Ciudad de Barcelona, 164, así como en cualquiera de las oficinas de Línea Madrid.
- Además, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trabajos originales, junto con la plica en la que se indicará el número de anotación de registro de la solicitud, se entregarán en mano (o bien por correo certificado) en la siguiente dirección:

Distrito de Retiro. Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario. Avenida Ciudad de Barcelona, 164, 28007 Madrid.

9. Se establecen los siguientes premios:

a. Poesía:

- Primer premio, con una dotación económica de 1.000 € y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 600 € y diploma, a la mejor obra de autor empadronado en el Distrito de Retiro.

b. Relato corto:

- Primer premio, con una dotación económica de 1.000 € y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 600 € y diploma, a la mejor obra de autor empadronado en el Distrito de Retiro.

c. Ambas modalidades para autores menores de edad:

- Premio de Poesía y Premio de Relato Corto, con una dotación económica cada uno de 400 € y diploma, a la mejor obra de autor mayor de 16 y menor de 18 años, empadronado en el Distrito de Retiro.

Por decisión del jurado los premios podrán quedar desiertos.

Será de aplicación a los premios en metálico, la legislación vigente en materia de impuesto sobre la renta de las personas físicas, a los efectos de aplicar los descuentos correspondientes. Para el cobro de los premios en metálico, los premiados en la presente edición deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid y hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Los participantes autorizan al personal responsable de la Junta de Distrito de Retiro (Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario) a la realización de oficio de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. (Consulta de oficio de las bases de datos del Ayuntamiento de Madrid). Toda comprobación por parte de la Administración Municipal de los datos relativos al cumplimiento de los requisitos de los participantes requerirá de su autorización expresa (artículo 6 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales).

10. Publicación de las obras premiadas:

Los premiados y mencionados ceden los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública, de su obra a concurso, al Ayuntamiento de Madrid y en las siguientes condiciones a los premiados:

- Publicación no venal.
- Duración de 3 años. Se extenderá a 10 años tan solo en el caso de que se realice una antología de obras premiadas en el certamen.

- Idioma castellano.
- Cesión en exclusiva.

Se solicita la cesión del derecho de comunicación pública, tan solo con el objetivo de promocionar el certamen.

11. Las obras no premiadas serán destruidas, no contemplándose la devolución de las mismas.

12. El jurado estará compuesto por: el Concejal-Presidente del Distrito de Retiro o persona en quien delegue, en calidad de Presidente, y los siguientes vocales: un miembro designado por cada uno de los grupos políticos con representación en la Junta Municipal, una persona relevante en el ámbito literario y vinculados al mundo de la cultura y tres personas designadas por el Concejal-Presidente del Distrito, a propuesta de la Mesa de Cultura del Foro Local de Retiro.

Actuará como secretario/a, el Jefe/a de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario o funcionario/a en quien delegue.

13. Será competencia del jurado valorar, según su experiencia y profesionalidad, los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos: originalidad de la obra presentada (50 puntos), calidad en la expresión literaria (40 puntos) y ortografía (10 puntos).

14. El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar en la primera quincena de octubre de 2019. El fallo se comunicará a las personas premiadas y será publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y en la sede electrónica ([www.sede.madrid.es](http://www.sede.madrid.es)).

15. El acto de entrega de premios se celebrará en noviembre de 2019. Será obligatorio que las personas premiadas acudan al acto de entrega de premios que se organizará a tal fin, en la fecha que indique la organización del certamen. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.

16. El jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

17. Asimismo, el Distrito de Retiro se reserva el derecho de hacer las modificaciones o tomar las iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito del certamen.

18. La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

#### FINANCIACIÓN.

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria, se imputarán al crédito recogido en la partida 2019/1/001/203/334.01/482.03, "Premios" del programa "Actividades Culturales" del presupuesto para 2019 del Distrito de Retiro.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 4.000 € (CUATRO MIL EUROS).

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados por los/las participantes, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Madrid, a 15 de abril de 2019.- El Concejal Presidente del Distrito de Retiro, Ignacio Murgui Parra.